

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Programa de sanidad de moluscos bivalvos para exportaciones a la Unión Europea

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Permite postular al programa de sanidad que autoriza la exportación de moluscos bivalvos (choro, chorito, cholga, entre otros), tunicados (piure) y equinodermos (erizo, entre otros) a los mercados que lo requieran.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de Sernapesca**.

¿A quién está dirigido?

Plantas pesqueras exportadoras a la Unión Europea, centros de cultivo y productores de moluscos bivalvos, que cumplan los siguientes requisitos:

- Cuenten con área de extracción abiertas por la Seremi de Salud respectiva.
- Que los centros de cultivo cuenten con concesión de acuicultura al día.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la [sección I, capítulo I, punto 3 del manual de inocuidad y certificación](#).
- En el caso de los bancos naturales, el trámite debe ser realizado por un o una representante de la o las plantas pesqueras que elaborará y exportará los productos a los mercados de destino.
- En lo que respecta a las áreas de acuicultura, el trámite debe ser realizado por el propietario o propietaria de la concesión marítima (persona natural o jurídica).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

inocuidad y certificación, parte III. Anexos.

- Mapa de la zona de extracción.
- Cuando se trate de un banco natural, debe indicar las coordenadas geográficas que delimitan la zona de extracción (al menos señalada por tres pares de coordenadas).
- Si se trata de la incorporación de un centro de cultivo a un área ya autorizada, además debe presentar una carta firmada por los y las participantes del área y una actualización del informe de línea de costa.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo, debe considerar los costos relacionados con los muestreos y análisis requeridos para la clasificación y posterior monitoreo del área de extracción.

¿Qué vigencia tiene?

Mantendrá vigente la autorización para exportar a la Unión Europea o a los mercados que lo requieran mientras cumpla con el programa de monitoreo asignado al área.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de Sernapesca](#) que corresponde a la jurisdicción del área donde se desarrolla la extracción.
3. Explique el motivo de su visita: postular al programa de sanidad de moluscos bivalvos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al programa de sanidad de moluscos bivalvos.

Importante:

- Revisada y aceptada la solicitud, se le enviará a su correo electrónico el programa de monitoreo para la clasificación del área.
- Finalizada la clasificación, se le enviará a su correo electrónico el programa de monitoreo definitivo para el área y será incorporado en el anexo uno del listado de áreas, mientras se espera la inscripción a los mercados que lo requieran.
- Una vez autorizada el área por los mercados de destino, la modificación será incorporada en el cuerpo principal del listado de áreas de extracción.